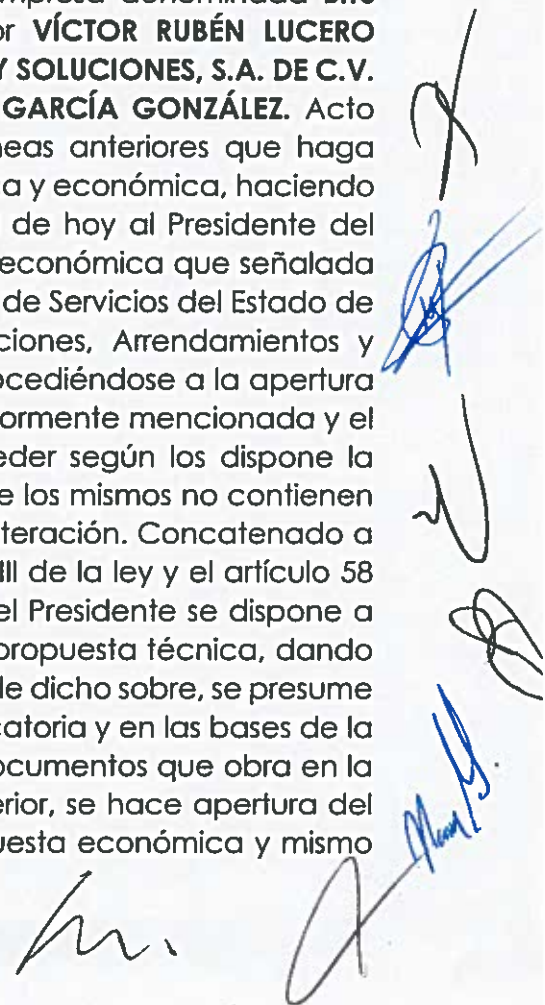
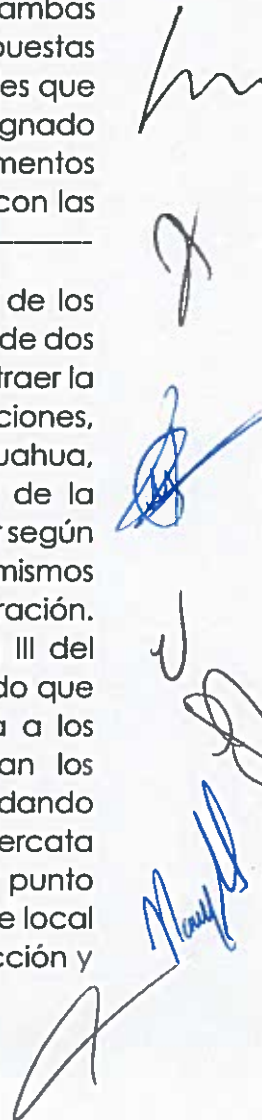


En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, día y hora señalados en la convocatoria publicada en el periódico oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación (Heraldo de la Mañana) el día once de septiembre de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de apertura de propuestas de la licitación pública presencial número **017-2019-IMPLAN-CPP-EC**. Se reúnen en la sala de juntas del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Chihuahua, ubicada en el sexto piso de la Calle Victoria número 14 de la Colonia Centro, domicilio señalado en la junta de aclaraciones dentro de la presente licitación pública presencial. Encontrándose presente el **CONTADOR PÚBLICO MIGUEL NORIEGA CARRANZA** Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Planeación; así como el Vocal **LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES** quien es el Jefe del Departamento Jurídico, el Vocal que responde al nombre de **ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR**, Jefe del Departamento de Geomática, la Vocal **ARQ. LORENA JALOMA BAÑUELOS**, Jefe del Departamento de Planes y Programas; se constituyen en la audiencia presencial de la licitación anteriormente mencionada, haciéndose constar, que nada más se encuentran presentes los licitantes de nombres **SERVICIOS DE LOGÍSTICA AVANZADA EN IT, S.A. DE C.V.**, representado por el **C. IZAI MAZUKA CERVANTES**; la empresa denominada **BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S. C.**, representada por **VÍCTOR RUBÉN LUCERO CAUDILLO**, y por último la moral **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.** representado en este acto por la **C. NANCY DENISSE GARCÍA GONZÁLEZ**. Acto continuo se solicita al primero de los indicados en líneas anteriores que haga entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, haciendo entrega de dos sobres cerrados en su totalidad el día de hoy al Presidente del Comité, en los cuales dice traer la propuesta técnica y económica que señalada la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procediéndose a la apertura de los mismos en términos del Artículo 61 de la ley anteriormente mencionada y el Artículo 57 y 58 del Reglamento indicado, para proceder según lo dispone la normatividad aplicable; apreciándose a simple vista que los mismos no contienen algún tipo de enmendaduras, raspaduras o signos de alteración. Concatenado a lo anterior y con fundamento en el artículo 61 fracción III de la ley y el artículo 58 fracción I del reglamento mencionado anteriormente, el Presidente se dispone a abrir el sobre cerrado que dice tener en su carátula la propuesta técnica, dando con ello cuenta a los participantes presente que dentro de dicho sobre, se presume la existencia de los documentos señalados en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, dando lectura a cada uno de los documentos que obra en la propuesta técnica presentada. Concatenado a lo anterior, se hace apertura del sobre cerrado el cual indica en la carátula ser la propuesta económica y mismo



que no contiene ningún tipo de enmendadura, raspadura y ningún signo de alteración, lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de los artículos 57 y 58 fracción III y IV del reglamento de la ley de adquisiciones; se procede a la apertura del mismo y se da cuenta de que en el sobre de referencia se observa un documento denominado propuesta económica de fecha 26 de septiembre del 2019 signado por el **ING. FRANCISCO PÉREZ VELÁZQUEZ**, representante legal de la moral, según la constancia del padrón de proveedores para el ejercicio fiscal 2019, misma persona que signa los documentos técnicos presentados por el actual licitante y se aprecia a simple vista que cumplen con los requisitos requeridos por la convocante señalados en la convocatoria y de las bases de licitación; de una lectura simple del documento denominado propuesta económica, se desprende que la totalidad de los conceptos licitados son los mismos a los requisitados, arrojando una propuesta de la suma de los precios unitarios por la cantidad de **\$212,840.10 pesos (doscientos doce mil ochocientos cuarenta PESOS 10/100 M.N.)**, por el concepto del impuesto al valor agregado se desprende la cantidad de **\$34,054.42 (treinta y cuatro mil cincuenta y cuatro PESOS 42/100 M.N.)**, por lo que sumado dichas cantidades nos arroja un total de **\$246,894.52 pesos (doscientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro PESOS 52/100 M.N.)**, indicando que se revisarán de forma detallada ambas propuestas para emitir el fallo correspondiente, por lo que las propuestas presentadas por el participante se aceptan, se hace saber a los participantes que la propuesta económica no supera el techo presupuestal que se tiene asignado para la presente adquisición, así mismo hágase la devolución de los documentos presentados en original o en copia certificada previo cotejo que se haga con las copias simples, esto por necesitarlos para diversos trámites legales. \_\_\_\_\_

Acto continuo se solicita al segundo de los presentes, que haga entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, haciendo entrega de dos sobres cerrados en su totalidad al Presidente del Comité, en los cuales dice traer la propuesta técnica y económica que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, procediéndose a la apertura de los mismos en términos del artículo 61 de la legislación mencionada y los artículos 57 y 58 del reglamento, para proceder según lo dispone la normatividad aplicable; apreciándose a simple vista que los mismos no contienen algún tipo de enmendaduras, raspaduras o signos de alteración. Concatenado a lo anterior y con fundamento en el artículo 61 fracción III del ordenamientos antes citado, el Presidente se dispone a abrir el sobre cerrado que dice tener en su carátula la propuesta técnica, dando con ello cuenta a los presentes que dentro de dicho sobre se presume que se encuentran los documentos señalados en la convocatoria y en las bases de licitación, dando lectura a cada documento que obra en la propuesta; sin embargo, se percata este Comité que el documento señalado en las bases de licitación en su punto número 21 inciso C) (Carta bajo propuesta de decir verdad que tiene soporte local de la marca propuesta y refacciones en caso de necesitarse, anexar dirección y



teléfono donde se pueda corroborar la información y comprobante donde se garantice que el producto ofertado es de mano de obra y desarrollo de ingeniería mexicana de preferencia este último caso), no se encuentra, lo que conlleva su respectivo desechamiento por afectar la solvencia, debido a que se desconoce si la moral tiene soporte local de la marca propuesta, aunado a que se señaló en la base correspondiente que la falta de alguno de los requisitos con llevaría su incumplimiento afectando la solvencia y motivará lo anterior, con fundamento en el artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 58 fracción 1 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Concluyendo que, al no cumplir con la normatividad, la convocatoria y sus respectivas bases, este Comité tiene a bien a desechar la propuesta técnica y la económica del participante, toda vez que las propuestas siguen la misma suerte una de otra.

Una vez efectuado lo anterior se le solicita al tercer y último participante haga entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica al Presidente del Comité, procediéndose a la apertura de dichos sobres en términos del artículo 61 de la legislación mencionada y los artículos 57 y 58 del reglamento, para proceder según lo dispone la normatividad aplicable; apreciándose a simple vista que los mismos no contienen algún tipo de enmendaduras, raspaduras o signos de alteración. Concatenado a lo anterior y con fundamento en el artículo 61 fracción III del ordenamiento antes citado, el Presidente se dispone a abrir el sobre cerrado que dice tener en su carátula la propuesta técnica, dando con ello cuenta a los presentes que dentro de dicho sobre se presume que se encuentran los documentos señalados en la convocatoria y en las bases de licitación, dando lectura a cada documento que obra en ambas propuestas y mismos que se anexan al expediente de la presente licitación número **017-2019-IMPLAN-CPP-EC**. Concatenado a lo anterior y con fundamento en el artículo 61 fracción III del ordenamiento antes citado, el Presidente se dispone a abrir el sobre cerrado que dice tener en su carátula la propuesta técnica, dando con ello cuenta a los presentes que dentro de dicho sobre se presume se encuentran los documentos señalados en la convocatoria y en las bases de licitación, dando lectura a cada documento que obra en la propuesta técnica, documentos que se anexan al expediente de la presente licitación independientemente de si cumplen o no los requisitos establecidos en la convocatoria y bases de la licitación número **NO.017-2019-IMPLAN-CPP-EC**, de la lectura que se da a los documentos se percata el Presidente del Comité que no se encuentra el documento señalado en las bases de licitación en su punto número 21 inciso C) (Manuales de operación), concluyendo que falta tal papel escrito, este Comité desecha las propuestas presentadas, debido a que se señaló en las bases correspondientes que era de igual de importante los requisitos y documentos solicitados para evaluar las propuestas y la falta de alguno de ellos, conlleva a su incumplimiento afectando la solvencia y motivará su desechamiento, por dicha situación se desecha la propuesta técnica y económica de la moral participante que responde al nombre

*h.*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*v*

*[Signature]*

de **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. de C.V.** A los demás participantes se les devuelven los documentos presentados en original o en copia certificada previo cotejo que se efectúe con las copias simples, haciendo entrega de los primeros a los interesados por así necesitarlos para diversos trámites legales.

Así mismo, una vez dada la lectura a los documentos presentados por los licitantes, se indica a los concursantes, que la convocante señala las doce horas del día once de octubre de dos mil diecinueve, para que se dé lectura al fallo correspondiente, siendo optativa la asistencia de los licitantes, por lo que dicha fecha se encuentra comprendida dentro de los 15 días hábiles que señala la legislación que regula la materia de licitaciones en el Estado de Chihuahua en su artículo 61, los cuales se computan a partir del día siguiente de la fecha de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. Dando por finalizada la presente y firmando en ella todas las personas que en el libelo intervinieron, dándose notificados del presente acto y del contenido del mismo. \_\_\_\_\_



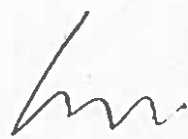
C.P. MIGUEL NORIEGA CARRANZA.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**



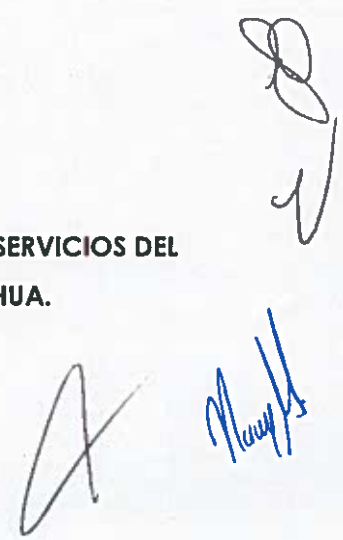
LIC. RAÚL ANTONIO SIFUENTES TORRES.

**VOCAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**



ING. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR.

**VOCAL y REQUERENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**



ARQ. LORENA JALOMA BAÑUELOS  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
SERVICIOS DE LOGÍSTICA AVANZADA EN IT, S.A. DE C.V.	C. IZAI MAZUKA CERVANTES.	
BITS DESARROLLO E INGENIERÍA IT, S. C.	VÍCTOR RUBÉN LUCERO CAUDILLO.	
Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.	NANCY DENISSE GARCÍA GONZÁLEZ.	